



CONSTANCIA SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 9 de mayo de 2023.- al Despacho del señor Juez, la anterior demanda que correspondió por reparto.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, once de mayo de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00095-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A NIT 830.059.718-5 notificacionesjudiciales@aecsa.co
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAPERA CC 93.413.157 cgabogadosaecsa@gmail.com

Del documento acompañado con la demanda resulta a cargo del demandado una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero.

En tal virtud, el juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 430 del C. G.P.

RESUELVE:

- 1 Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA a cargo de CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAPERA, con domicilio en chaparral, a favor AECSA S.A con domicilio principal de Bogotá, por las sumas representadas en los pagarés aportado, a saber:
 - 1.1 **\$57.318.060.00 M, Cte.**, concepto de capital correspondiente al pagaré 00130158009614271938, suscrito el día 11 de julio de 2018.
 - 1.2 Por los intereses moratorios sobre el valor señalado en el numeral 1. liquidado a la tasa máxima legal conforme a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, desde el 26 de enero de 2023 hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

Sobre costas se decidirá oportunamente.

ORDENASE al demandado que cumpla con la obligación de pagar al acreedor en el término de cinco días.

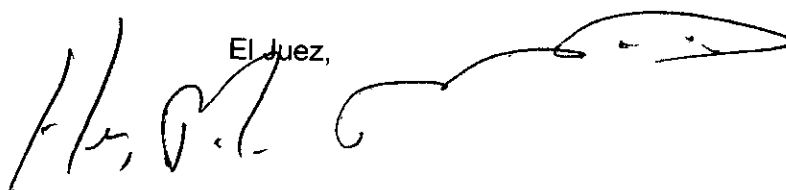
- 2 Notifíquese esta providencia a los demandado personalmente o conforme lo indican los artículos 290, 291 y siguientes, del C.G. P., concordante con el art. 9 y ss., de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber que cuenta con un término de 10 días hábiles para proponer las excepciones que pretenda hacer valer.



- 3 Se reconoce personería legal, amplia y suficiente a la doctora CAROLINA CORONADO ALDANA para actuar en esta diligencia, en nombre de AECSA S.A, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

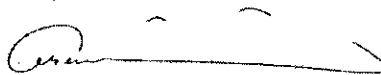


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.____, hoy 12 de mayo de 2022.

La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.